



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.136

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 30 de Agosto de 2013**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 32 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION: M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	S 20.-	S 30.-
Separatas	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Fág.

S.G.G. Nº 2458 del 26/08/13 - Atribuye a la Secretaría Ejecutiva de la Coordinación de Gabinetes de Ministros, el carácter de Unidad Operativa de Contrataciones - Ley Nº 6838 y Dcto. Nº 1448/96 .....	5726
M.D.H. Nº 2459 del 26/08/13 - Acepta la renuncia de la Sra. Mercedes Alba Junco al cargo de Subsecretaría de Articulación de Programas .....	5726

### RESOLUCIONES DELEGADAS

M.S.P. Nº 485D del 28/08/13 - Aprueba Resolución Nº 067-P/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) - Beneficios Jubilatorios - Lic. Juan Carlos Montero .....	5727
M.S.P. Nº 486D del 28/08/13 - Aprueba Resolución Nº 066-P/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta - (I.P.S.S.) - Beneficios Jubilatorios - Sra. Marta Alicia Rosa .....	5727
M.G. Nº 487D del 28/08/13 - Decreto Nº 2432/13 - Aclaratoria de Remuneración - Comisionado Interventor del Municipio de Salvador Mazza .....	5728

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 482D del 26/08/13 - Acepta renuncia - Dr. Pablo Flores .....	5728
M.S.P. Nº 483D del 26/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Petrona Argüello .....	5728
M.S.P. Nº 484D del 26/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Argentina Elizabeth Marty .....	5728
M.Ed. C. y Tec. Nº 488D del 28/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Toscano Tránsito Calixta .....	5728
M.Ed. C. y Tec. Nº 489D del 28/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Orquera Lucía Madolína .....	5729
M.Ed. C. y Tec. Nº 490D del 28/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Rodríguez Elena .....	5729
M.C. y T. Nº 491D del 28/08/13 - Acepta renuncia - Srta. María Florencia Palacios Mingo .....	5729
M.G. Nº 492D del 28/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Oscar Dorado .....	5729
M.G. Nº 493D del 28/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Teresa Silvia Díaz .....	5729
M.A. y P.S. Nº 494D del 28/08/13 - Acepta renuncia - Lic. Mauricio Antonio Martínez .....	5730
M.S.P. Nº 495D del 28/08/13 - Acepta renuncia - Dra. Patricia del Carmen Bottone .....	5730
M.S.P. Nº 496D del 28/08/13 - Retiro transitorio por invalidez - Sr. Santiago López .....	5730
M.S.P. Nº 497D del 28/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Nélide Nilda Jérez .....	5730
M.S.P. Nº 498D del 28/08/13 - Retiro transitorio por invalidez - Lic. Gladis Argentina Nuñez .....	5730
M.S.P. Nº 499D del 28/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Víctor Hugo Escudero .....	5731

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 100035879 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 98/13 .....	5731
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100036138 - S.P.C. - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 215/13 .....	5731
Nº 100036131 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Nº 54/2013 .....	5732
Nº 100035825 - Universidad Nacional de Salta - Dirección Contrataciones y Compras - Nº 03/13 - 2º Llamado .....	5732

**CONCURSO DE PRECIOS**

Pág.

N° 100036139 - Secretaría de Obras Públicas - Art. 10 N° 62/2013 ..... 5733

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 400003790 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. N° 0090034-35150/13  
- Catastro N° 6747 - Dpto. Rosario de la Frontera. Aguas a derivar del Río Rosario ..... 5733

N° 400003789 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. N° 0090034-35145/13 - Catastro  
N° 5786 - Dpto. Rosario de la Frontera. Aguas a derivar de la Vertiente de Agua Negra ..... 5734

N° 400003788 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. N° 0090034-35140/13  
- Catastro N° 5398 - Dpto. Rosario de la Frontera - Aguas a derivar del Río Rosario ..... 5734

N° 100036020 - Secretaría de Recursos Hídricos - Fernando Avelino Araoz - Expte.  
N° 0090034-52250/13 - Inmueble Catastro N° 9228 - Dpto. Rosario  
de Lerma - Río Toro, Cuenca del Río Juramento ..... 5734

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100036129 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Contratación Directa N° 483/13 ..... 5734

N° 100036128 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Contratación Directa N° 472/13 ..... 5735

N° 100036127 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Contratación Directa N° 414/13 ..... 5735

N° 100036126 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Contratación Directa N° 363/13 ..... 5735

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

N° 400003800 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-66.509/12 - Resolución  
N° 220 - Márgenes del Río Calchaquí, Mat. Catastral N° 305 - Dpto. Molinos ..... 5736

N° 400003799 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-66.503/12 - Resolución  
N° 219 - Márgenes del Río Calchaquí, Mat. Catastral N° 488 - Dpto. Molinos ..... 5736

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 100036140 - Tamer, Argentina Francisca - Expte. N° 403872/12 ..... 5737

N° 100036103 - Vargas Humberto Mario - Expte. N° 2-410163/12 ..... 5737

N° 100036099 - Antar, Antonia - Expte. N° 432.396/13 ..... 5737

N° 100036098 - Farfán, Remijio Irineo - Expte. N° 403.670/12 ..... 5738

N° 100036097 - Farfán, Nicolás Leoncio - Expte. N° 402.630/12 ..... 5738

N° 400003793 - Serrano, Carlos Jacinto - Expte. N° 287.582/9 ..... 5738

N° 400003792 - Florentina Burgos - Expte. N° 168208/06 ..... 5738

N° 400003791 - Camata Ramos, Romaldina - Expte. N° 421.574/13 ..... 5738

N° 100036087 - Romano, Jesús Pablo - Expte. N° 386732/12 ..... 5739

N° 100036086 - Soria, Luis Oscar - Cafayate - Expte. N° 283/13 ..... 5739

**REMATE JUDICIAL**

N° 100036072 - Por Ernesto V Sola - Juicio Expte. N° 89.681/04 ..... 5739

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 100035939 - Daniel Eduardo Córdoba - Expte. N° 21.405/12 ..... 5740

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Fóg.

Nº 400003797 - Juan Baltazar Cook - Expte. Nº 428287/13 .....	5740
Nº 100036073 - La Veloz del Norte S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) - Expte. Nº 434.987/13 .....	5740

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 100036104 - Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC) c/Gutiérrez Héctor Francisco s/Ejecución Fiscal - Expte. l-109/13 - Hoy FSI-11000109.2013 .....	5741
Nº 400003794 - Lionor, Virginia c/Veleizan, Evelia Tosa - Expte. Nº 426.510/13 .....	5741

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 100036142 - El Farito S.R.L. ....	5741
--------------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 100036046 - José M. Cano e Hijos S.A. - Asamblea Extraordinaria .....	5743
--	------

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 100036125 - Tres Molinos S.R.L. - Designación de Gerentes .....	5743
Nº 100036124 - Cumbres de San Lorenzo S.R.L. - Modificación de Contrato -Inscripción de Gerente .....	5743

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 100036144 - Centro Especializado de Atención y Prevención para Niños y Jóvenes en Riesgo Educativo, para el día 16/09/13 .....	5744
Nº 100036141 - Centro de Ex Combatientes y Familiares de Caídos por Malvinas - Salta, para el día 27/09/13 .....	5744
Nº 100036133 - Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, para el día 24/09/13 .....	5744
Nº 100036130 - Cooperadora Policial de Rosario de la Frontera, para el día 20/09/13 .....	5745
Nº 100036123 - Centro Vecinal Barrio Las Colinas, para el día 22/09/13 .....	5745
Nº 100036101 - Cámara de Transportistas de Carga, General, Internacional y Carga Peligrosa de la Prov. de Salta C-Trans, para el día 26/09/13 .....	5745

**AVISOS GENERALES**

Nº 100036137 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General Nº 2.201/2013 .....	5746
Nº 100036136 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General Nº 2.200/2013 .....	5747

Pág.

N° 100036135 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2.199/2013 .....	5748
N° 100036134 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2.198/2013 .....	5749

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100036145 - Del día 29/08/13 .....	5751
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400003804 - Del día 29/08/13 .....	5751
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 26 de Agosto de 2013

**DECRETO N° 2458****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Ley N° 6838 y el Decreto N° 1448/96; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos de lo establecido por los arts. 2° y 3° de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 102 del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la citada Ley, se prevé la asignación del carácter de Unidad Operativa de Contrataciones, a diversos organismos de la Administración, a los fines de llevar adelante los procedimientos de contrataciones previstos en el ordenamiento vigente;

Que en razón de la naturaleza de las actividades que desempeña la Coordinación de Gabinete de Ministros, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 15/11, con sustento en el artículo 147 de la Constitución Provincial y artículo 16 de la Ley N° 7694, y la necesidad que se presenta a dicho órgano de adoptar decisiones operativas a los fines de la coordinación y ejecución de los proyectos y planes y plurianuales formulados por el Gobernador, es necesario asignarle el carácter de Unidad Operativa a la Secretaría Ejecutiva de la Coordinación de Gabinete de Ministros, la que gestionará la adquisición de bienes y servicios que necesite para el cumplimiento de sus funciones, en un todo de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 6838 y demás normativa re-

glamentaria y complementaria vigente en materia de contrataciones;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Atribuir a la Secretaría Ejecutiva de la Coordinación de Gabinete de Ministros, el carácter de Unidad Operativa de Contrataciones, en los términos de lo establecido por los arts. 2° y 3° de la Ley N° 6838 y art. 102 del Decreto N° 1448/96, sin perjuicio de otras Unidades Operativas establecidas por otras normas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2013

**DECRETO N° 2459****Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Alba Junco al cargo de Subsecretaria de Articulación de Programas dependiente del Ministerio de Derechos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma obedece a lo dispuesto por Decreto N° 2432/13 mediante el cual se designa a la Sra. Mercedes Alba Junco como Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo del Municipio de Profesor Salvador Mazza;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Alba Junco - DNI N° 11.627.110 al cargo de Subsecretaria de Articulación de Programas dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del día 23 de agosto de 2013, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Simón Padrós**

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 28 de Agosto de 2013

**RESOLUCION N° 485D**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 24.519/13-código 74

VISTO que por Resolución n° 067-P/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el licenciado Juan Carlos Montero, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7694 y n° 5348 de Procedimientos Administrativos - Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

**El Ministro Salud Pública**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar la Resolución n° 067-P/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Néstor Enrique Heredia**  
Ministro de Salud Pública

Salta, 28 de Agosto de 2013

**RESOLUCION N° 486D**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 26.432/13-código 74

VISTO que por Resolución n° 066-P/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora Marta Alicia Rosa, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7694 y n° 5348 de Procedimientos Administrativos - Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

**El Ministro de Salud Pública**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar la Resolución n° 066-P/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Néstor Enrique Heredia**  
Ministro de Salud Pública

Salta, 28 de Agosto de 2013

RESOLUCION DELEGADA Nº 487D

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el Decreto Nº 2432/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se designa al Comisionado Interventor del Municipio de Salvador Mazza en cumplimiento de lo previsto por Ley Nº 7779;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nºs 41/95 y 1575/08

**El Ministro de Gobierno**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar aclarado que la remuneración correspondiente a lo dispuesto por Decreto Nº 2432/13, es idéntica a la establecida por Decreto Nº 195/11.

Art. 2º - Lo consignado en el artículo precedente se imputará á la partida correspondiente del Ministerio de Gobierno.

Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**CPN Julio Oscar Loutaif**  
Ministro de Gobierno  
Gobierno de la Provincia de Salta

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 482D - 26/08/2013 - Expediente Nº 0100089-85.673/2013-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2013, la renuncia presentada por el Dr. Pablo Flores, DNI. Nº 22.785.097, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Nº de Orden 797, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 483D - 26/08/2013 - Expedientes Nº 0100170-15.899/2013-0 y Nº 0100170-15.899/2013-1**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 20 de Diciembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Petrona Argüello, DNI. Nº 05.610.106, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01201 de fecha 12 de Octubre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Orán, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - Nº de Orden 353 - del Decreto Nº 1034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 484D - 26/08/2013 - Expediente Nº 0100127-231.607/2012-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 28 de Enero de 2013, la renuncia presentada por la señora Argentina Elizabeth Marty, DNI. Nº 03.333.757, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01201 de fecha 29 de Octubre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Auxiliar Odontológica - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - Nº de Orden 155 del Decreto Nº 1034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública.

**Heredia**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución Nº 488D - 28/08/2013 - Expediente Nº 0120159-160.323/2009-0**

Artículo 1º - Aceptar a partir del 01/08/2009, la renuncia presentada por la Sra. Toscano Tránsito Calixta, D.N.I. Nº 5.135.667, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela Nº 4082 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Na-



cional N° 1338/96. Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97. Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 489D - 28/08/2013 - Expediente N° 0120159-110.762/13-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 03/04/2013, la renuncia presentada por la Sra. Orquera Lucía Madolina D.N.I. N° 10.244.895, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4152 "Reconquista" de la localidad Pichanal, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 490D - 28/08/2013 - Expediente N° 0120159-36.731/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia de la Sra. Rodriguez Elena, D.N.I. N° 4.980.328, a partir del 01-03-2013, Ordenanza, Planta Permanente - Subgrupo 1, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 3140, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución Delegada N° 491D - 28/08/2013 - Expediente N° 59-159.712/13**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Srta. María Florencia Palacios Miango - DNI N° 32.546.559, al cargo de personal temporario de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo. a partir del 12 de agosto de 2013.

Ovejero

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 492D - 28/08/2013 - Expediente N° 0030052-83835/2013-D.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2013, la renuncia presentada por el Sr. Oscar Dorado, DNI. N° 08.171.165, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01206 de fecha 12 de Marzo de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 3 - N° de Orden 24, dependiente de la División Archivo - Departamento Demografía - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 1135/08.

Art. 2° - Dejar establecido que el Sr. Oscar Dorado, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Loutaif

**Ministerio de Gobierno - Resolución N° 493D - 28/08/2013 - Expediente N° 0030041-135.456/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2013, la renuncia presentada por la señora Teresa Silvía Diaz, DNI. N° 05.139.026, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01208 de fecha 28 de Mayo de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social JDAI-Salta, al Cargo: Personal de Servicio Intermedio - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VII - N° de Orden 3, dependiente del Departamento Patrimonio y Servicios Generales - Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 174/10.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Teresa Silvía Diaz, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Loutaif

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 494D - 28/08/2013 - Expediente N° 0090136-65.264/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 09 de Abril de 2013, la renuncia presentada por el Lic. Mauricio Antonio Martínez, DNI. N° 30.637.913, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 54, dependiente de la Dirección General de Ganadería y Producción Animal - Secretaría de Asuntos Agrarios - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

Art. 2° - Dejar establecido que el Lic. Mauricio Antonio Martínez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

De Angelis

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 495D - 28/08/2013 - Expediente N° 0100176-1.325/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Patricia del Carmen Bottone, DNI. N° 17.269.311, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente- Agrupamiento: Profesional- Subgrupo 2- N° de Orden 03 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Esperanza Burgos de Aguirre" de Las Lajitas - Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Patricia del Carmen Bottone, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 496D - 28/08/2013 - Expediente N° 0100123-1.657/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2013, la renuncia presentada por el señor Santiago López, DNI. N° 08.294.651, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Orán, mediante Resolución de fecha 18 de Enero de 2013, al Cargo: Agente Sanitario- Agrupamiento: Técnico-Subgrupo 1- N° de Orden 46, dependiente del Hospital "Dr. Luis A. Güemes" de Aguaray - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96. Art. 2° - El renun-

ciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 497D - 28/08/2013 - Expediente N° 0100127-17.332/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 04 de Marzo de 2013, la renuncia presentada por la señora Néilda Nilda Jérez, DNI. N° 05.981.711, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01204 de fecha 08 de Enero de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 251 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 498D - 28/08/2013 - Expediente N° 0100127-153.514/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 18 de Julio de 2012, la renuncia presentada por la Lic. Gladis Argentina Nuñez, DNI. N° 10.582.581, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Dictamen de Comisión Médica N° 025 de fecha 11 de Julio de 2012, al Cargo: Psicóloga - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 1578, dependiente del Centro de Salud N° 8 de Barrio El Tribuno - Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 499D - 28/08/2013 - Expediente N° 0100127-138851/2012-0.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2013, la renuncia presentada por el señor Víctor Hugo Escudero, D.N.I. N° 07.261. 249, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01195 de fecha 26 de Abril de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDA1 Salta, al Cargo: Enfermero - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 184, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

#### Heredia

*Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Delegadas N° 485 y 486, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100035879

F. N° 0001-50748

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Aviso de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 98/13**

Malla 431 B - Provincias de Santiago del Estero y Salta

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Garmendia - Rosario de la Frontera

Longitud: 117,30 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil (\$ 1.596.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 1 de octubre de 2013, en forma continua y sucesivas a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden: Licitación

Pública N° 98/13 - Malla 431 B, Licitación Pública N° 99/13 - Malla 232, Licitación Pública N° 100/13 - Malla 501, Licitación Pública N° 101/13 - Malla 408 A, Licitación Pública N° 103/13 - Malla 431 A.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de agosto de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - DNV -

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e 16/08 al 06/09/2013

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100036138

F. v/c N° 0002-03350

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 215/13**

Objeto: Adquisición de 4 Furgones y 2 Automóviles Sedán 4/5 Puertas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

**Expediente: 0140050-117.802/2013-0.**

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 30/09/2013 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinario.

Monto Oficial: \$ 2.035.994,00 (Pesos Dos Millones Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este. Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi**  
Jefe de Programa  
Dirección General de Procedimientos  
Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 30/08/2013

O.P. N° 100036131 F. v/c N° 0002-03348

#### **Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 54/2013**

Objeto: Contratación de servicio de reparto de agua en camión cisterna

Organismo: Co.SAySa.

**Expediente N° 4.171/13**

Destino: Localidad de San Lorenzo

Recepción de Ofertas: 18/09/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 18/09/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA Incluido.

Monto Estimado: \$ 174.000,00 (Pesos ciento setenta y cuatro mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 30/08/2013

O.P. N° 100035825 F. v/c N° 0002-03294

#### **Universidad Nacional de Salta**

#### **Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 5 de agosto de 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 03/13 - 2° llamado Ejercicio: 2.013.- Expediente N° 18.178/12**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado con precio tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 164 - Laboratorios de Trabajos Prácticos - Anexo Fassio - 1° Etapa Parcial - Sede Regional Orán, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 4 de Octubre de 2.013 a las 11.00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil).

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Precio del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/08 al 04/09/2013

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100036139 F. N° 0001-51004

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precios Art. 10 N° 62/2013**

Obra: "Suministro de Energía Eléctrica a Paraje Campo Blanco y El Algarrobal en Aguaray Departamento San Martín"

Localidad: Aguaray

Departamento: San Martín

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: martes 17 de septiembre de 2013  
- Horas 12:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía. Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.053.671,17 (Pesos un millón ochenta y tres mil seiscientos setenta y uno con diecisiete centavos)

Precio del Legajo: \$ 1.100,00 (Pesos un mil cien)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 04 de septiembre de 2013 y jueves 05 de septiembre de 2013 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Ing. Oscar A. Orallana**  
Director de Obras Hídricas y Saneamiento  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 30/08/2013

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003790 F. N° 0004-02631

Ref. Expte. N° 0090034-35.150/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 6747 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 295.0000 Ha. con carácter eventual, con una dotación de 154,87 lts / seg., aguas a derivar del Río Rosario, que se conducirá por toma y acequia privada.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función de art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 28/08 al 05/09/2013

O.P. N° 400003789 F. N° 0004-02630

Ref. Expte. N° 0090034-35.145/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 5786 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 70,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 36,750 lts./seg., aguas a derivar de la Vertiente de Agua Negra, mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 28/08 al 03/09/2013

O.P. N° 400003788

F. N° 0004-02629

Ref. Expte. N° 0090034-35.140/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 5398 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 105,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 55,125 lts./seg., aguas a derivar del Río Rosario, que se conducirá por toma y acequia privada.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1°

Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 28/08 al 03/09/2013

O.P. N° 100036020

F. N° 0001-50880

Ref. Expte. N° 0090034-52.250/13

Fernando Avelino Araoz, D.N.I. N° 11.080.087 y otros, copropietarios del inmueble Catastro N° 9228, Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 510, Suministro N° 437 a favor de la matrícula rural 9228 Dpto. Rosario de Lerma, única matrícula rural vigente, tiene registrada una concesión de agua pública para irrigación de 6,9660 Has. con carácter permanente, con una dotación de 3,657 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro. Cuenca del Río Juramento.- Posteriormente gestionan la unificación de riego con el Catastro vigente N° 9090 Suministros N° 648, con una concesión de agua pública para irrigación de 22,7351 has con carácter permanente, con una dotación de 11,935 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250,00

e) 26 al 30/08/2013

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 100036129

F. v/c N° 0002-03347

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-158.422/2013**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Art. 12 N° 483/13, tramitada por la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la realización de Ploteo correspondiente a 17 Ambulancias Del Parque Automotor del Ministerio de Salud Pública, la que se adjudica a la siguiente firma: Faria Reinaldo Oscar por la suma total de \$ 16.575,00 (Son Pesos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales Ejercicio 2.013.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 30/08/2013

O.P. N° 100036128 F. v/c N° 0002-03347

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-103.170/2013**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Art. 12 N° 472/13, tramitada por la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la realización de Arreglos Generales de Morgue correspondiente al Hospital de Tartagal, la que se adjudica a la siguiente firma: Carranza Jorge Antonio por la suma total de \$ 143.466,94 (Son Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 94/100).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos de Arancelamiento, Ejercicio 2.013.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 30/08/2013

O.P. N° 100036127 F. v/c N° 0002-03347

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-114.124/2013 C° 1**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Art. 12 N° 414/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Impresiones Varias correspondiente a la Dirección Salud Materno Infante - Juvenil del Ministerio de Salud Pública, la que se adjudica a las siguientes firmas: Artes Graficas SAICAI por de \$ 6.100,00 y Liendro Roberto Antonio por de \$ 17.019,83, haciendo una suma total de \$ 23.119,83 (Son Pesos Veintitrés Mil Ciento Diecinueve con 83/100).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 30/08/2013

O.P. N° 100036126 F. v/c N° 0002-03347

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 185-3.239/2013**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Art. 12 N° 363/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Viveres Secos correspondiente al Hospital de Cafayate, la que se adjudica a las siguientes firmas: Chehadi Mallid por de \$ 21.569,23 y Ricardo Altube por de \$ 3.425,08, haciendo una suma total de \$ 24.994,31 (Son Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 31/100).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. S 60,00

e) 30/08/2013

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400003800

F. N° 0004-02638

Ref. Expte. N° 34-66.509/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 220 del día 30/07/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Calchaquí, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 305 del Dpto. Molinos, conforme las siguientes coordenadas:

### Vinculación de Líneas de Ribera del Río Calchaquí - Mat. 305.

#### Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 01	3475501.73	7199834.71
LRi 02	3475558.55	7199874.13
LRi 03	3475621.46	7199925.74
LRi 04	3475641.73	7199960.24
LRi 05	3475665.90	7200026.83

#### Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 06	3475262.70	7200047.52
LRd 07	3475267.58	7200003.86
LRd 08	3475244.10	7199973.08
LRd 09	3475235.59	7199941.53

### Vinculación de Líneas de Ribera del Arroyo S/ Nombre - Mat. 305.

#### Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 01	3475214.15	7199932.52
LRi 02	3475050.74	7199960.11
LRi 03	3475021.60	7199965.03
LRi 04	3474845.25	7199977.87
LRi 05	3474781.70	7199996.00
LRi 06	3474704.21	7200009.95
LRi 07	3474653.95	7200026.71

### Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 08	3474654.32	7199986.62
LRd 09	3474768.70	7199974.16
LRd 10	3474835.43	7199956.12
LRd 11	3474907.48	7199943.59
LRd 12	3475024.61	7199939.99
LRd 13	3475181.80	7199916.22

### Vinculación de la zona Inundable de la Mat. 305 - margen derecha del Río Calchaquí

#### Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 06	3475262.70	7200047.52
LRd 07	3475267.58	7200003.86
LRd 08	3475244.10	7199973.08
LRd 09	3475235.59	7199941.53

#### Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
Lid 01	3475074.23	7200047.83
Lid 02	3475065.81	7200026.63
Lid 03	3475064.95	7200009.57
Lid 04	3475052.96	7199988.86
Lid 05	3475050.74	7199960.11

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 144,00

e) 29 y 30/08/2013

O.P. N° 400003799

F. N° 0004-02637

Ref. Expte. N° 34-66.503/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 219 del día 30/07/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Calchaquí, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 488 del Dpto. Molinos, conforme las siguientes coordenadas:



**Vinculación de Líneas de Ribera del Río  
Calchaquí - Mat. 488.**

LRd 11	3474753.92	7199127.36
LRd 12	3474745.59	7199168.60

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

Nombre	X	Y
LRi 01	3475187.29	7199142.29
LRi 02	3475181.34	7199107.45
LRi 03	3475200.05	7199063.15
LRi 04	3475210.27	7199033.37

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

Nombre	X	Y
LRd 05	3474755.30	7199023.24
LRd 06	3474740.75	7199041.14
LRd 07	3474737.07	7199059.69
LRd 08	3474734.86	7199073.67
LRd 09	3474738.15	7199101.70
LRd 10	3474746.48	7199108.96

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120.00

e) 29 y 30/08/2013

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 100036140

F. N° 0001-51008

El Dr. Federico Augusto Cortes, interinamente a cargo, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Avda. Houssez esquina Avda. Bolivia, Planta Baja, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rubi Velázquez Ramírez, en los autos caratulados: "Tamer, Argentina Francisca s/Sucesorio", Expte. N° 403.872/12, Declarar Abierto el juicio sucesorio testamentario de Argentina Francisca Tamer de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y Citar por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Luis Enrique Gutiérrez, Juez (interino). Salta, 19 de Junio de 2.013. Dra. Rubi Velázquez Ramírez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 30/08 al 03/09/2013

O.P. N° 100036103

R. s/c N° 100004447

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Vargas Humberto Mario - Sucesorio" Expte. N° 2-410.163/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de Agosto de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/08 al 02/09/2013

O.P. N° 100036099

F. N° 0001-50976

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en autos caratulados: "Antar, Antonia s/Sucesorio" Expte. N° 432.396/13, declara abierto el juicio sucesorio de Antonia Antar de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 cctes. del C.P.C.C. y cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en los diarios del Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 02/09/2013

O.P. N° 100036098 F. N° 0001-50974

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Farfán, Remijio Irineo s/Sucesorio" - Expte. N° 403.670/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interino. Salta, 08 de Marzo de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 02/09/2013

O.P. N° 100036097 F. N° 0001-50973

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Farfán, Nicolás Leoncio s/Sucesorio" - Expte. N° 402.630/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interino. Salta, 06 de Marzo de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 02/09/2013

O.P. N° 400003793 F. N° 0004-02634

El Dr. Juan A. Cabral Duba, (Juez Interino) a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de

10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Serrano, Carlos Jacinto s/Sucesorio"; Expte. N° 287.582/9, declara abierto el Sucesorio de Carlos Jacinto Serrano. L.E. N° 7.278.564 y disponer citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, art. 723 del C.P.C.C. a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días se la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Junio del 2.011. Fdo: Dr. Juan Carlos Cabral Duba, Juez Interino. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 16 de Mayo de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/08/2013

O.P. N° 400003792 R. s/c N° 400000479

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, juez a cargo de Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Florentina Burgos s/Sucesorio Expte N° 168.208/06", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días (30 días) desde la última publicación, comparezcan para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres días. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda. El presente edicto se tramita bajo beneficio de litigar sin gastos. Salta, 17 de Octubre de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/08/2013

O.P. N° 400003791 F. N° 0004-02632

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, ubicado en Avda. Bolivia y Houssay de la ciudad de Salta capital, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Camata Ramos. Romaldina - Sucesorio", Expte. N° 421.574/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres)

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 15 de Agosto de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/08/2013

O.P. N° 100036087

F. N° 0001-50965

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Sucesorio de Romano, Jesús Pablo" - Expte. N° 386.732/12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en diario El Tribuno, y 2 (dos) días en El Nuevo Diario. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 14 de Agosto de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/08/2013

O.P. N° 100036086

F. N° 0001-50963

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Soria, Luis Oscar - Sucesorio" - Expte. N° 283/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 30 de Julio de 2.013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/08/2013

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100036072

F. N° 0001-50943

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL SIN BASE

Importante Propiedad Ubicada en Avda. Jujuy  
N° 889 - Salta - Capital

El día Martes 3 de Septiembre del 2.013 a horas 18,00 en calle España 955 Salta - Capital, por disposición de la Sra. Jueza del juzgado de 1era Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A vs Jovi S.R.L s/QJ ebra por Concurso Especial" Exp. N° 89.681/04. Remataré Sin Base el inmueble Matrícula Catastral N° 24.717. Sección E, Manzana 72b, Parcela 10 del Dpto Capital, ubicado en Avenida Jujuy 889 de esta Ciudad de Salta Ext: Fte: 10m s/calle Jujuy. Cdo N: 23.80m, Cdos S: 23,90m. Lim: N: Lote 7. S: Lote 9, E: Suc de Antonio Díaz, O: calle Jujuy, tiene una sup. total de 238,50 mts2. y consta de: Un salón amplio con frente vidriado, persiana metálica, sector de baños para damas y caballeros, el de dama tiene habilitado 4 compartimientos con inodoro y un sector de mesada de granito, con tres lavatorios. Sector baños de hombres con tres boxes p/ inodoro. 2 mijitorios y sector lavatorio con mesaca de granito y dos bachas, en el salón principal existe una escalera con baranda de madera que lleva al 2er piso (techo de loza) detrás del salón principal se ubica un sector de la cocina. Según acta de constatación las instalaciones mencionadas se comunican con el resto del inmueble que tendría otro catastro. Estado de Ocupación: Funciona un restaurante denominado La Cantina de Angelino, según el Sr Vicente Alberti quien manifiesta ser encargado de dicho restaurante. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R. 1.25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El impuesto a la transferencia debe ser asumido por el comprador. Téngase presente que mediante resolución de Fs. 232. firme a la fecha, se autorizó la com-

pensación solicitada por el acreedor Sr. Jorge Anibal Arias hasta el límite de su acreencia debiendo darse cumplimiento oportunamente a la reserva a Fs 62 de autos. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V Sola - Leguizamón 1245 - Tel 154080645 - 154577853 - Salta.

Imp. \$ 500,00

e) 28/08 al 03/09/2013

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 100035939

F. N° 0001-50790

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaría N° 1 de la Proveyente, en los autos caratulados: Córdoba Daniel Eduardo s/Inscripción de Martillero - Expte. N° 21.405/12, ordena la publicación del pedido de Inscripción para obtener la matrícula de martillero público de Daniel Eduardo Córdoba, DNI N° 26.446.083, por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Art. 2 Ley 3.272: El pedido de inscripción para obtener la matrícula de martillero público debe publicarse mediante edictos durante ocho (8) días en un diario de la localidad y en el Boletín Oficial. Cualquier persona o entidad con personería jurídica, podrá impugnarlo y probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Tartagal, 8 de Mayo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 21 al 30/08/2013

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400003797

F. N° 0004-02636

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, titular del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, sito en Avda. Houssay esq. Avda. Bolivia - Ciudad Judicial 2º piso, de ésta ciudad de Salta. Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en autos "Juan Baltazar Cook s/Concurso Preventivo", Expte. n° 428.287/13, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Juan Baltazar Cook. D.N.I. n° 7.258.780, con domicilio real en calle Santiago del Estero n° 1936, de esta ciudad y con domicilio procesal constituido en calle Del Milagro n° 294 de esta ciudad de Salta.- II)... III)... IV) Fijar 1) El día 30 de setiembre de 2013 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Adriana Raquel Gomez los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con domicilio en calle Alvarado n° 1819, de esta ciudad y en los horarios de 09:00 a 13:00 A.M los día lunes y de 17:00 a 20:00 hs. los días martes y jueves. 2) El día 15 de Octubre de 2013 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 34 L.C.Q.). 3) El día 12 de noviembre de 2013, o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha limite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 4) El día 11 de Diciembre de 2013 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 5) El día 27 de Diciembre de 2013 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 6) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 05 de Agosto de 2014, o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado. 7) El día 29 de Julio de 2014 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. V) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... y XI. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 28 de Agosto de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 550,00

e) 29/08 al 04/09/2013

O.P. N° 100036073

F. N° 0001-50946

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª. No-

minación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "La Veloz del Norte S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 434.987/13), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber: Que el 8 de Julio de 2.013 se decretó la apertura del concurso preventivo de La Veloz del Norte S.A., C.U.I.T. N° 30-54622131-4, empresa con domicilio social en Av. Monseñor Tavella n° 54 y procesal constituido en Pje. Gabriel Puló n° 40, ambos de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al Estudio Contable Kohler, Rodríguez y Asociados, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y viernes de 9:30 a 12:30 y de 16:30 a 19:30 en Av. Belgrano N° 404, 7° Piso de la Ciudad de Salta, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 28/08 al 03/09/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100036104

F. N° 0001-50984

Expte. 1-109/13 - Hoy FSA-11000109/2013

Al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria Civil de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, sito en la calle España 394, 1er. Piso. Salta Capital, en los autos caratulados "Instituto de Estadística y Riesgo de la Construcción (IERIC) c/Gutiérrez Héctor Francisco s/ Ejecución Fiscal" Expte. 1-109/13, que tramitan ante este Juzgado. Cita y emplaza al Sr. Garza Oscar Osvaldo para que en el término de cinco días comparezca el juicio bajo apercibimiento de tenerlo por intimado de pago la suma de Pesos Siete Mil Ciento Sesenta con 00/100 Cts. (\$ 7.160,00) que se reclaman en concepto de capital, con más la suma de Pesos Dos Mil Ciento Cua-

renta y Ocho con 00/100 Cts. (\$ 2.148,00) fijado provisoriamente para responder a intereses y costas.

En caso de verificar el pago procederá a depositar dicha suma en el Banco de la Nación Argentina como perteneciente a estos autos.

En caso de no verificarse el pago el demandado quedara intimado de pago y citado para oponer excepciones dentro del plazo de 5 días (cinco) bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago el acreedor de la deuda reclamada, los intereses y las costas.

Se le intima para que dentro del mismo plazo constituya domicilio legal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de la Ley (art. 133 del C.Pr.). Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de Salta. Salta, 14 de Agosto de 2.013. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 156,00

e) 29 y 30/08/2013

O.P. N° 400003794

F. N° 0004-2635

La doctora Sara del C. Ramallo Jueza Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Lionor, Virginia c/ Veleizan, Evelia Rosa s/Ordinario - Acción Autónoma de Nulidad por Sentencia Irrita" Expte. N° 426.510/13, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial a la señora Evelia Rosa Veleizan DNI N° 12.048.673, para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezca hacer valer su derecho, bajo el apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que la represente (art. 343 C. Procesal). Salta, Agosto 14 de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/08/2013

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100036142

F. N° 0001-51010

El Farito S.R.L.

Entre los señores Héctor Fernando Dioli, argentino, de 45 años de edad, nacido el día 20/11/1967, casado en primeras nupcias con María Laura Moyano Dip. comerciante, con domicilio en calle Pasaje Campero N°

49. de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, D.N.I. Nº 18.577.686, C.U.I.T.: 20-18577686-8, y Rodrigo Diez Sierra, argentino, de 36 años de edad, nacido el día 10/10/1976, casado en primeras nupcias con Carolina Herrera, comerciante, con domicilio en calle Avda. Ex Combatientes de Malvinas Nº 3899, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, D.N.I. Nº 25.571.767, C.U.I.T.: 20-25571767-8; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales, más las declaraciones y cláusulas que siguen:

Primera (I- Denominación). La sociedad se denominará El Farito S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Provincia de Salta, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras.

Segunda (II- Plazo). 1- Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral en el Registro Público de Comercio. 2- Este plazo podrá ser prorrogado, con el voto unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo fijado en este instrumento.

Tercera (III- Objeto social). La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: Servicios: Gastronomía: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semi-elaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas o bailes. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones consignaciones representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social.

Cuarta (IV- Capital) 1- El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital mencionado es suscrito en su totalidad e integrado por los socios de acuerdo al siguiente

detalle: a) el señor Héctor Fernando Dioli suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas, por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital Social, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas que suscribe, comprometiéndose a completar la integración de las cuotas sociales suscritas en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen. Debiendo integrarse en este último supuesto en el plazo de treinta (30) días a partir de la notificación a los socios en tal sentido; y b) el señor Rodrigo Diez Sierra suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas, por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital Social, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas que suscribe, comprometiéndose a completar la integración de las cuotas sociales suscritas en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen. Debiendo integrarse en este último supuesto en el plazo de treinta (30) días a partir de la notificación a los socios en tal sentido. 2- Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse, el capital indicado en esta cláusula mediante decisión unánime de los socios, que determinará el plazo y monto de suscripción e integración.

Octava (VIII - Administración) 1- La administración de la sociedad será ejercida por los socios administradores en forma indistinta. 2- La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno a dos (1 a 2) socios administradores, que ejercerán tal función en forma conjunta, designados por los socios, por el término de dos (2) años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. 3- Tendrán todas las facultades para representar a la sociedad y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. 4- La elección -y reelección- se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. 5- En este acto se designa por unanimidad y en calidad de socio gerente para ejercer la función de representación de la sociedad y uso de la firma social, al Héctor Fernando Dioli, quien acepta el cargo para el cual fue designado y fija como domicilio especial a calle Pje. Campero Nº 49, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Decimoprimera (XI - Ejercicio social) 1- Sin perjuicio de los Balances parciales o de comprobación, la sociedad cerrará su ejercicio económico el día treinta y uno (31) de Julio de cada año.

Sede Social: Los señores Héctor Fernando Dioli y Rodrigo Diez Sierra, únicos integrantes de El Farito S.R.L., en forma unánime deciden e informan, que la sociedad constituye Sede Social en calle Pasaje San Lorenzo N° 125, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/08/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 152,00 e) 30/08/2013

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100036046 F. N° 0001-50903

**José M. Cano e Hijos S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

José M. Cano e Hijos S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 17 de septiembre de 2013, a horas 10 en primera convocatoria y a horas 11 en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la sede social sita en la calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Autorización al Señor Presidente de la Sociedad para avanzar en la negociación y concretar la venta de la totalidad de los catastros rurales de propiedad de la Sociedad, y suscribir la documentación que fuere necesaria para su instrumentación.

Nota:

1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art. 238 de la Ley 19.550.

2) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Rodríguez a efectuar las publicaciones requeridas por el art. 237 de la Ley 19.550 para convocar a la Asamblea General Extraordinaria resuelta el 23 de agosto de 2013.

**Sr. Gustavo Rodríguez**  
Autorizado por el Directorio  
de José M. Cano Hijos S.A.

Imp. \$ 200,00 e) 27/08 al 02/09/2013

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100036125 F. N° 0001-51000

**Tres Molinos S R.L.**

### Designación de Gerentes

Fecha: Acta de reunión de socios del 30/07/2013

Se designa como socios gerentes, a Jorge Ernesto Ceín, D.N.I. N° 22.785.208, C.U. T. N° 23-2275-208-9, argentino, nacido el 22 de Setiembre de 1972, domiciliado en Calle 2 N° 3301 Barrio La Magdalena, Grand Bourg, de profesión Ingeniero en Construcciones casado en primeras nupcias con María Daniela Perotti, y a María Daniela Perotti, D.N.I. N° 23.584.074, CUIT N° 27-23584074-5, argentina, nacida el 06 de octubre 1973, de profesión arquitecta, casada en primeras nupcias con Jorge Ernesto Ceín D.N.I. N° 22.785.208, domiciliada en Calle 2 N° 3301 Barrio La Magdalena, Grand Bourg quienes podrán actuar en forma indistinta en el cumplimiento de sus funciones. Ambos socios deciden fijar domicilio especial en Pasaje Roserio de la Frontera N° 738 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/08/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/08/2013

O.P. N° 100036124 F. N° 0001-50997

**Cumbres de San Lorenzo S.R.L.**

### Modificación de Contrato Inscripción de Gerente

Por Acta de Reunión de Socios N° 9, de fecha 18 de junio de 2013, realizada en el libro de Reunión de Socios de Cumbres de San Lorenzo S.R.L., los socios Patricia Haydée Duhalde de Fleming, DNI N° 14.394.839, y Patricio Fleming, DNI N° 34.244.056, resolvieron modificar el Capítulo Quinto, Artículo Sexto, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Capítulo Quinto. Administración y Representación. Artículo Sexto: La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de un mínimo de un (1) gerente y un máximo de dos (2) gerentes titulares y de un gerente suplente, tendrá la representación

de la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponda al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines solicitados, sin plazo de duración en el ejercicio de sus funciones, las que serán ejercitadas a partir de la fecha de toma de razón de su designación por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, El socio gerente ofrecerá como garantía a favor de la sociedad la suma de cinco mil pesos (\$ 5,000)".

Se designa como Gerente titular a la señora Patricia Haydeé Duhalde de Fleming, argentina, casada, aboga-

da, DNI N° 14.394.839, CUIT 27-14394839-6, de 52 años de edad, con domicilio especial en calle Urquiza N° 92 de la ciudad de Salta y como Gerente Suplente al Señor Patricio Fleming, argentino, soltero, estudiante, DNI N° 34.244.056, CUIT 20-34244056-9, de 23 años de edad, con domicilio especial en calle General Güemes N° 1231, V. San Lorenzo, Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/08/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 30/08/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100036144

F. N° 0001-51012

**Centro Especializado de Atención  
y Prevención para Niños y Jóvenes en Riesgo  
Educativo - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación civil sin fines de lucro Centro Especializado de Atención y Prevención para niños y jóvenes en riesgo educativo, Personería Jurídica N° 051/07, convoca a sus miembros, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 16 de Septiembre de 2.013 a horas 20.00, en su Sede Social, sito en manzana 35 lote 16 grupo 648 Barrio Castañares de esta Ciudad, iniciando con los miembros que se encuentren presentes, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Consideración del Balance General ejercicio 2012.

**Lic. Paola Mabel Yañez**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 30/08/2013

El Centro de Ex Combatientes y Familiares de Caídos por Malvinas Salta, convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Setiembre de 2013 a horas 20,30 en el domicilio de la Institución, calle Córdoba N° 782 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

Designación de dos socios para la firma del Acta.

Lectura de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 2.012.

Actualización importe cuota societaria.

Ratificación de adhesión a la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina.

2.- Pasado 30 (treinta) minutos de la hora fijada la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.

**Sergio E. Yapura**  
Secretario  
**Héctor Fabián**  
Presidente

Sin Cargo

e) 30/08/2013

O.P. N° 100036141

R. s/c N° 100004448

**Centro de Ex Combatientes y Familiares  
de Caídos por Malvinas - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

O.P. N° 100036133

F. N° 0001-51002

**Cámara de Industriales Panaderos  
y Afines de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA



La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día Martes 24 de Septiembre de 2013 a horas 19:30 en su Sede Social de calle Alvarado N°1021, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta de Asamblea Anterior.

2.- Autorización de los Asociados para tomar un crédito destinado a la Remodelación de la Sede Social y a la Creación de la Escuela de Panadería.

3.- Designación de dos asociados para refrendar el Acta.

Nota: Se deja expresa constancia que en caso de no lograrse el quórum requerido, a la hora fijada, se realizará cualquiera sea el número de los presentes, pasada treinta minutos de la hora estipulada.

**Juan Martínez**  
Secretario  
**Martin Petrocelli**  
Presidente

Imp. S 25,00

e) 30/08/2013

O.P. N° 100036130

F. N° 0001-51001

#### Cooperadora Policial Rosario de la Frontera - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperadora Policial de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Septiembre de 2013, a las 20,00 hs., en el local de Rep. de Italia esq. Pje. S. Lorenzo de esta ciudad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización ejercicio 2011 y 2012.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Daniel Porcelo**  
Presidente

Imp. S 25,00

e) 30/03/2013

O.P. N° 100036123

F. N° 0001-50996

#### Centro Vecinal Barrios Las Colinas - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Las Colinas (Personería Jurídica Res. N° 1221/11), Convoca a todos los socios de la Institución para la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día Domingo 22 de Septiembre de 2013, a las 13:00, en la sede social ubicada en Manzana 1, Casa N° 21 del Barrio Las Colinas de la Ciudad de Salta, a fin de dar tratamiento al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior

2.- Designación de dos socios para firmar Acta de la presente Asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios de los años 2011 y 2012.

4.- Elección y renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

(Nota) Artículo 35º: "Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas del Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido a la mitad más uno de los socios con derecho a voto."

**Claudia Llares**  
Secretaria  
**Miguel Quiroga**  
Presidente

Imp. S 29,00

e) 30/03/2013

O.P. N° 100036101

F. N° 0001-50979

#### Cámara de Transportistas de Carga, General, Internacional y Carga Peligrosa de la Prov. de Salta C-TRANS

#### ASAMBLEA EXTRACORDINARIA

### Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cámara de Transportistas de Carga General, Internacional y Carga Peligrosa de la Provincia de Salta cita a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de septiembre de 2013, a las 17:00 horas, en la Sede de la Cámara, sito en calle Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 24 (ex - Virrey Toledo) de Salta Capital

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3- Consideración de Memoria: Años 2011 y 2012.
- 3.- Elección del Consejo Directivo.
- 4.- Aprobación de Balance e Informe del Órgano de fiscalización: Años 2011 y 2012 respectivamente.

Simón Armata  
Secretario  
Adriana Bravo  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 29 y 30/08/2013

### AVISOS GENERALES

O.P. N° 100036137

F. N° 0001-51003

#### Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

#### RESOLUCION GENERAL N° 2.201

Salta, 26 de Agosto de 2013

#### VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica N° 35, sobre "Adopción de las Normas Internacionales de encargos de aseguramiento y servicios relacionados del IAASB de la IFAC", por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones:

Que en el año 2003, la Junta de Gobierno había resuelto adoptar los pronunciamientos del IAASB, mediante la Resolución JG N° 284-03;

Que al siguiente año de tomada tal decisión, el IAASB comenzó un programa destinado a adecuar las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), lo cual incluyó cambios que en algunos casos fueron de fondo;

Que como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno emitió la Resolución N° 315/05, que prorrogó la entrada en vigencia de la Resolución N° 284/03;

Que durante el año 2009, el IAASB concluyó el proyecto de emisión de normas clarificadas y, como resultado de éste, emitió treinta y seis normas internacionales de auditoría y una norma internacional de control de calidad;

Que las Normas Internacionales del IAASB son de alta calidad técnica y son aceptadas internacionalmente como marco referente para el ejercicio de la auditoría y demás encargos de aseguramiento y los servicios relacionados;

Que en consonancia con los requerimientos en materia de independencia de los usos y costumbres de Argentina se hace necesario que los profesionales que presten estos servicios tengan independencia respecto de los entes emisores de la información financiera;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 30 de Noviembre de 2012, en la que se analizó y aprobó la Resolución Técnica referida, este Consejo votó favorablemente;

Que un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que es fundamental alcanzar la armonización y aplicación de tales normas a nivel nacional e internacional;

Que la Comisión Técnica -Sala Contador Público-, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por todo ello

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 35, sobre "Adopción de las Normas Internacionales de encargos de aseguramiento y servicios relacionados del IAASB de la IFAC" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se considerarán parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Establecer la vigencia de la RT N° 35 (FACPCE) a partir del 30/11/2012.

Artículo 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**Cr. Oscar Arturo Briones**  
Presidente CPCEs

**Cr. Dante Daniel Amador**  
Secretario CPCEs

Imp. S 133.00

e) 30/08/2013

O.P. N° 100036136

F. N° 0001-51003

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.200

Salta, 26 de Agosto de 2013

VISTO: La aprobación de la Resolución Técnica N° 34, sobre "Adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad y Normas sobre Independencia" por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para

ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones:

Que en su oportunidad este Consejo ratificó el Acta acuerdo y el Acta acuerdo complementaria de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), suscriptas en San Fernando del Valle de Catamarca. Las actas mencionadas establecen el compromiso por parte de los Consejos Profesionales de cumplir, entre otras cuestiones, con la sanción sin modificaciones de las normas profesionales probadas por la Junta de Gobierno de la federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

Que las Res. F.A.C.P.C.E. 284/03 y 315/05 emitidas en virtud de que el IAASB comenzó en 2004 un programa destinado a redactar con mayor claridad las NIA, incluyendo cambios, que en algunos casos, fueron de fondo;

Que en el año 2010 la Mesa Directiva de la F.A.C.P.C.E. creó tres comisiones para que analizaran la implementación en nuestro país de las NIA, el control de calidad y las normas sobre independencia contenidas en el Código de Ética Internacional de la IFAC;

Que las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) deben aplicarse a todos los servicios regulados por las normas para trabajos del IAASB;

Que los informes destinados a brindar seguridad a terceros hechos de acuerdo con las normas del IAASB deben ser realizados por profesionales que cumplan con el necesario requisito de independencia;

Que para que el profesional pueda afirmar que trabajó de acuerdo con Normas Internacionales de la IFAC, debe haber cumplido con requisitos de independencia no menos exigentes que los que establece el Código de Ética emitido por el IESBA de la IFAC;

Que las normas referidas a independencia contenidas en la segunda parte de esta resolución técnica y en el anexo tienen un grado de exigencia equivalente al del Código de Ética emitido por el IESBA de la IFAC.

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 30 de Noviembre de 2012,

en la que se analizó y aprobó la Resolución Técnica referida, este Consejo votó favorablemente;

Que un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que es fundamental alcanzar la armonización y aplicación de tales normas a nivel nacional e internacional;

Que la Comisión Técnica - Sala Contador Público-, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por Todo Ello

### **El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º: Considerar como Normas Profesionales reconocidos por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica Nº 34, sobre "Adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad y Normas sobre Independencia" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Art. 2º - Requerir la aplicación de la RT 34 (FACPCE) a la fecha de inicio del ejercicio en que el Contador manifieste haber realizado servicios profesionales en los que aplique las Resoluciones Técnicas Nº 32, Nº 33 y Nº 35, manteniéndose los criterios establecidos en éstas para la aplicación anticipada.

Art. 3º - Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**Cr. Oscar Arturo Briones**  
Presidente CPCEs

**Cr. Dante Daniel Amador**  
Secretario CPCEs

O.P. Nº 100036135

F. Nº 0001-51003

### **Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

#### **RESOLUCION GENERAL Nº 2.199**

Salta, 26 de Agosto de 2013

VISTO: La aprobación de la Resolución Técnica Nº 33, sobre "Adopción de las Normas Internacionales de encargos de revisión del IAASB de la IFAC" por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que en su oportunidad este Consejo ratificó el Acta acuerdo y el Acta acuerdo complementaria de la federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), suscriptas en San Fernando del Valle de Catamarca. Las actas mencionadas establecen el compromiso por parte de los Consejos Profesionales de cumplir, entre otras cuestiones, con la sanción sin modificaciones de las normas profesionales aprobadas por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

Que las Res. F.A.C.P.C.E. 284/03 y 315/05 emitidas en virtud de que el IAASB comenzó en 2004 un programa destinado a redactar con mayor claridad las NIA, incluyendo cambios que, en algunos casos, fueron de fondo;

Que durante el año 2009, el IAASB concluyó el proyecto de emisión de normas clarificadas y, como resultado de éste, emitió treinta y seis Normas Internacionales de Auditoría y una Norma Internacional de Control de Calidad;

Que la preparación, por la Comisión Especial creada por la Mesa Directiva de la F.A.C.P.C.E., de un plan para la implementación de las NIA y otros encargos profesionales en Argentina contenidas en el Código de Ética Internacional del IESBA de la IFAC, el cual fue

aprobado por CENCyA y presentado a la Mesa Directiva y a la Junta de Gobierno de abril de 2011;

Que las Normas Internacionales de Auditoría son de alta calidad técnica y son aceptadas internacionalmente como marco referente para el ejercicio de la auditoría y demás encargos de aseguramiento y los servicios relacionados:

Que el informe que resulta de un encargo de revisión de estados financieros de periodo completo no está aún suficientemente difundido en todas las jurisdicciones del país, y teniendo en cuenta el tipo de ente al que se podrá prestar este servicio, el mismo se limita al encargo de revisión de los estados financieros de periodo intermedio.

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 30 de Noviembre de 2012, en la que se analizó y aprobó la Resolución Técnica referida, este Consejo votó favorablemente;

Que un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que es fundamental alcanzar la armonización y aplicación de tales normas a nivel nacional e internacional;

Que la Comisión Técnica -Sala Contador Público-, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por Todo Ello

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 33, sobre "Adopción de las Normas Internacionales de encargos de revisión del IAASB de la IFAC" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Establecer la vigencia de la RT 33 (FACPE) para periodos intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1º de Julio del 2013 y admitir su aplicación anticipada a partir del 30/

11/2012 de manera coherente con la aplicación de la Resolución Técnica N° 32.

Artículo 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**Cr. Dante Daniel Amador**  
Secretario CPES

**Cr. Oscar Arturo Briones**  
Presidente CPES

Imp. S 162,00

e) 30/08/2013

O.P. N° 100036134

F. N° 0001-51003

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.198

Salta, 26 de Agosto de 2013

VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica N° 32, sobre "Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC" por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden, que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que las Res. F.A.C.P.C.E. 284/03 y 315/05 emitidas en virtud de que el IAASB comenzó en 2004 un programa destinado a redactar con mayor claridad las NIA, incluyendo cambios que, en algunos casos, fueron de fondo:

Que durante el año 2009, el IAASB concluyó el proyecto de emisión de normas clarificadas y, como resultado de éste, emitió treinta y seis Normas Internacionales de Auditoría y una Norma Internacional de Control de Calidad:

Que la preparación, por la Comisión Especial creada por la Mesa Directiva de la F.A.C.P.C.E., de un plan para la implementación de las NIA en Argentina contenidas en el Código de Ética Internacional, de la International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA) de la IFAC, el cual fue aprobado por CENCyA y presentado a la Mesa Directiva y a la Junta de Gobierno de abril de 2011;

Que las Normas Internacionales de Auditoría son de alta calidad técnica;

Que la convergencia de las Normas Argentinas de Auditoría con las Normas Internacionales de Auditoría muestra, entre otros, los siguientes aspectos positivos:

1. Facilitará el proceso de reconocimiento (por parte de terceros) de que las Normas Argentinas de Auditoría no están en contradicción con las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Facilitará el fortalecimiento de la confianza de los inversores y la reducción de la incertidumbre, con el consecuente efecto de la disminución del costo de capital.

3. El proceso de consulta para la emisión o modificación de normas abarca a todos los organismos profesionales de los países miembros de la IFAC.

4. Los organismos de control, tanto en Argentina como en otros países, tienden a armonizar con las NIA, lo que coincide con la propuesta.

5. Las NIA, en su conjunto, contienen normas, explicaciones y casos de aplicación práctica, lo que facilita su estudio y aplicación.

6. La convergencia mejora el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría en el mundo.

Que gran parte del texto de las NIA es ilustrativo, conteniendo ejemplos y explicaciones sobre lo normativo, lo que ayuda al profesional en su comprensión y aplicación.

Que resulta necesario establecer su aplicación obligatoria para los entes que utilizan en forma obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la preparación de estados financieros.

Que es conveniente, al resto de los entes, darle la posibilidad de solicitar el servicio de auditoría en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría.

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 30 de Noviembre de 2012, en la que se analizó y aprobó la Resolución Técnica referida, este Consejo votó favorablemente;

Que un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que es fundamental alcanzar la armonización y aplicación de tales normas a nivel nacional e internacional;

Que la Comisión Técnica - Sala Contador Público-, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por todo ello

### **El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 32, sobre "Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Establecer la vigencia de la RT 32 (FACPCE) para los ejercicios iniciados a partir del 1º de Julio del 2013 y admitir su aplicación anticipada para los trabajos de auditoría que se inicien a partir del 30/11/2012.

Artículo 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**Cr. Dante Daniel Amador**

Secretario CPCES

**Cr. Oscar Arturo Briones**

Presidente CPCES

Imp. S 178,00

e)30/08/2013

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100036145

Saldo anual acumulado	S 463.657,20
Recaudación	
Boletín del día 29/08/13	<u>S 1.591,00</u>
Total recaudado a la fecha	S 465.248,20

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003804

Saldo anual acumulado	S 113.993,00
Recaudación	
Boletín del día 29/08/13	<u>S 0,00</u>
Total recaudado a la fecha	S 113.993,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676